



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB 2016

RES. H. N°

0096/16

Expte. N° 23.191/14

VISTO:

La Nota mediante la cual la Directora de Sede Regional Tartagal solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad para el cargo de Adjunto dedicación exclusiva de la Prof. Liliana Estela Guyer; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y en su Artículo 6° Inciso b, reza: "*El personal docente universitario con dedicación exclusiva podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, solo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros, debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad...*".

QUE se encuentra vigente el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, Resolución R N° 652-08.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 618/15/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior excepción al régimen de incompatibilidad para la Profesora Liliana Estela Guyer de Sede Regional Tartagal, en el marco del Convenio Marco celebrado entre esta Universidad y el Ministerio de Educación de la Nación, aprobado mediante resolución R. N° 652-08.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución CS N 420/99

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para sus demás efectos.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa